



Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

Preguntas frecuentes convocatoria FAE 2025 "Instituciones y Organizaciones Culturales"

¿Cuál es el objetivo de la convocatoria FAE 2025?

El objetivo de esta convocatoria es el financiamiento total o parcial, de proyectos que contribuyan al fortalecimiento de procesos de formación artística y programas de educación en artes, de niños, niñas y adolescentes en edad escolar, impartidos por organizaciones e instituciones culturales, a través de programas de educación no formal.

¿Cuáles son las líneas a las que puedo postular?

Línea 1 "Programas de Formación artística especializada temprana, impartidos por instituciones u organizaciones culturales."

En esta línea se podrán presentar proyectos que fortalezcan la gestión educativa de programas sistemáticos en formación artística especializada, destinados a niños, niñas y jóvenes; impartidos por instituciones u organizaciones culturales, cuyo perfil sea del tipo academias, conservatorios, escuelas de bellas artes, orquestas infantiles o juveniles u otras.

Línea 2: "Programas de Educación y/o Mediación Artística para niños, niñas y jóvenes, implementadas por instituciones u organizaciones Culturales".

En esta línea se podrán postular proyectos que fortalezcan la gestión educativa de instituciones u organizaciones culturales que cuenten con programas de formación o mediación artística destinados a niñas, niños y jóvenes. Dichos programas, deben contar con una trayectoria de a lo menos dos (2) años continuos (a partir del año 2015), en el desarrollo de formación o mediación artística con NNJ. Podrán postular a esta línea, instituciones y/u organizaciones culturales, cuyo perfil sea centros culturales, teatros, museos, galerías de arte, cine club, entre otros.

¿Cuáles son las modalidades a las que puedo postular?

En Línea 1:

Modalidad de Especialización y Perfeccionamiento: Los proyectos presentados en esta modalidad buscan fortalecer la gestión educativa de los programas por medio de la profundización, generación y actualización de conocimientos técnicos o metodológicos de la enseñanza artística.

¿Qué tipo de proyectos y/o contenidos puedo postular en la modalidad?

Algunos contenidos de proyectos de especialización y/o perfeccionamiento son:



- formación en distintos enfoques teóricos de la enseñanza de las artes.
- formación para el dominio técnico y conceptual de los aspectos disciplinares y pedagógicos asociados a los diferentes lenguajes artísticos.
- formación en la didáctica específica de los lenguajes artísticos (teatro, música, danza, artes visuales, etc.).
- formación para el conocimiento y selección de metodologías y estrategias efectivas de enseñanza artística (especializada o general).
- formación en el uso de materiales educativos para el aprendizaje de las artes.
- formación para el desarrollo de habilidades y competencias artísticas.
- formación para el manejo del marco curricular de los diferentes niveles y sus diferenciaciones.
- capacitación en nuevas formas de abordar el aprendizaje mediante perspectivas integrales donde confluyan las miradas de las artes y los aportes de diversas disciplinas.
- formación en evaluación de las artes (enfoques, criterios, procedimientos, instrumentos).
- formación en los aspectos teóricos técnicos sobre el aporte de las artes al desarrollo integral de las personas; su contribución a la comprensión de la diversidad para fortalecer la vida democrática, desarrollar capacidades para trabajar en equipo, resolver problemas desde perspectivas múltiples.

Modalidad de Gestión del Currículum: Los proyectos presentados en esta modalidad buscan fortalecer la gestión educativa de los equipos directivos, docentes y artísticos, potenciando el currículum y/o los planes de estudio que ofrecen.

¿Qué tipo de proyectos puedo postular en la modalidad?

Algunos contenidos/temas a abordar en los proyectos, son:

- La revisión y/o reformulación del Proyecto Formativo de la institución y/u otros instrumentos de gestión asociados al currículum que ésta ofrece.
- El conocimiento y apropiación del currículum y/o proyecto formativo vigente, a través del estudio o la reflexión sobre propuestas curriculares pertinentes al proyecto institucional.
- El mejoramiento de sus propuestas curriculares: adecuaciones, ajustes, innovaciones curriculares de programas de estudio de artes oficiales/propios; formulación o reformulación de planes y/o programas propios de formación artística; diseño de estrategias y acciones complementarias al plan de formación artística; modelos de planificación de la enseñanza artística; formulación y aplicación de unidades didácticas; diseño de guías didácticas; elaboración de materiales de apoyo al proceso de enseñanza de las artes; contenidos curriculares orientados al desarrollo de capacidades estudiantiles en el ámbito de la producción, la apreciación y gestión artística cultural; incorporación de las nuevas tecnologías en el proceso de enseñanza artística y cultural; conocimiento y apropiación de enfoques, criterios e instrumentos de evaluación de los aprendizajes artísticos, entre otros.
- El diseño de contenidos de una propuesta curricular para la incorporación de uno o más lenguajes artísticos nuevos, de manera independiente o integrada con otros lenguajes artísticos o asignaturas/disciplinas de la formación general.



- Conocimiento, diseño de aplicaciones sobre enfoques socioculturales, criterios, procedimientos, instrumentos de evaluación de los aprendizajes artísticos; formulación de rúbricas; aplicación de escalas de evaluación.

Modalidad de Gestión educativa cultural territorial: El propósito de esta modalidad es fortalecer el proyecto artístico cultural de la institución y su relación con la comunidad educativa y su territorio, apoyando proyectos en materia de redes, programación, gestión y extensión artística y cultural. Se entiende por gestión cultural educativa a la planificación, organización y coordinación de actividades culturales en el ámbito educativo, que colaboran activamente de la formación integral de los y las estudiantes a través de las artes y la cultura.

En esta modalidad podrán postular proyectos como, eventos culturales, encuentros, seminarios, festivales, giras u otras actividades de programación y difusión cultural, como también proyectos de extensión y formación dirigida a la comunidad en donde se encuentra ubicada la institución u organización, tales como, centros culturales, establecimientos educacionales, jardines infantiles, juntas de vecinos clubes deportivos, etc.

¿Qué tipo de proyectos puedo postular en la modalidad?

Algunas actividades posibles de abordar son:

- Producción de actividades artísticas y culturales desarrolladas por la institución, tales como festivales, ferias u otro tipo de encuentros artísticos, dirigidas a la comunidad institucional o en extensión hacia la comunidad territorial.
- Programación artística de los elencos o agrupaciones de la institución, además de la participación en actividades de extensión como giras, festivales, presentaciones, conciertos educativos, entre otros.
- Proyectos de extensión artístico culturales en colaboración con otros actores territoriales tales como juntas de vecinos, centros culturales, jardines infantiles, clubes deportivos, escuelas de arte, etc.
- Desarrollo de capacitaciones, talleres, cursos u otro tipo de actividades formativas en materia de gestión, programación y extensión cultural.
- Actividades de colaboración entre diferentes instituciones que imparten formación artística en materia de extensión entre los y las estudiantes por medio de la intervención en el espacio público.
- Desarrollo de proyectos y/o iniciativas artístico-culturales propuestos por organizaciones o agrupaciones de estudiantes en materias de creación, producción y gestión artística y cultural para su comunidad, además de espacios que promuevan el intercambio de experiencia entre estudiantes de distintos ~~el nivel~~ ^{el nivel}, que cuenten con el apoyo y colaboración de sus directores/as.
- Desarrollo de proyectos y/o iniciativas artístico-culturales propuestos por equipos docentes para el fortalecimiento del proyecto artístico cultural de la institución.

Modalidad de Talentos Artísticos: Serán beneficiarios de esta modalidad, niños, niñas y jóvenes que al momento de la postulación tengan entre ocho y diecisiete años (ambas edades





Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

inclusive) y que asisten a cursos especializados de artes, ofrecidos por conservatorios, escuelas de artes, academias de artes, danza, teatro, música, etc. Además, deberán acreditar que son alumnos/as regulares de un establecimiento educacional.

¿Qué tipo de proyectos puedo postular en la modalidad?

Entre las necesidades/intereses a satisfacer están, por ejemplo:

- Pago de matrícula y mensualidad en una entidad formadora artística especializada. Adquisición de instrumento, accesorios, herramientas, equipamiento y/o, materiales, insumos, recursos inherentes a su estudio y práctica artística sistemática.
- Financiamiento de gastos operacionales vinculados a su proceso formativo (pasajes, alimentación, alojamiento).
- Participación en cursos complementarios, talleres formativos, seminarios, concursos, presentaciones u otros eventos que inciden en su formación.
- La contratación de un/a especialista, mentor/a, que se haga cargo de la enseñanza artística individualizada cuando ello sea necesario.

En Línea 2:

Modalidad de Especialización y Perfeccionamiento: Los proyectos presentados en esta modalidad buscan fortalecer la gestión educativa de las instituciones por medio de la profundización, generación y actualización de conocimientos técnicos o metodológicos de la enseñanza artística.

¿Qué tipo de proyectos puedo postular en la modalidad?

Algunos contenidos de proyectos de especialización y/o perfeccionamiento son:

- La apropiación y aplicación de distintos enfoques didácticos de educación artística en la enseñanza no formal.
- Conocimiento y dominio técnico y conceptual de aspectos disciplinares y pedagógicos asociados a diferentes lenguajes y/o manifestaciones artísticas.
- El conocimiento o actualización en didácticas específicas de mediación artística.
- Capacitación en curatoría educativa.
- Conocimiento y selección de métodos y estrategias efectivas de educación artística en la enseñanza no formal y su colaboración con la enseñanza formal.
- Conocimientos y orientación para el diseño e implementación de materiales educativos, en diferentes formatos y plataformas, para la implementación de proyectos y programas de aprendizaje, apreciación y/o reflexión crítica en artes.
- Conocimiento y manejo de softwares especializados para la enseñanza artística, mediación, gestión y producción cultural, tanto presenciales como virtuales.
- Capacitación en nuevas formas de abordar el aprendizaje mediante perspectivas integrales donde confluyan las miradas de las artes y los aportes de diversas disciplinas.
- Capacitación en modelos e instrumentos de evaluación de los procesos de aprendizaje en la educación artística no formal (enfoques, criterios, procedimientos, instrumentos).



- El aporte de las artes al desarrollo integral de las personas; su contribución a la comprensión de la diversidad para fortalecer la vida democrática, desarrollar capacidades para trabajar en equipo, resolver problemas desde perspectivas múltiples.
- Procesos de investigación, sistematización y reflexión crítica de sus prácticas educativas (estudios, jornadas de análisis y reflexión).

Modalidad de Mediación Artística y Formación de públicos: Se busca fortalecer las áreas de educación y mediación artística de instituciones y organizaciones culturales, a través del acceso mediado y la participación en manifestaciones artístico-culturales con diversas estrategias de aprendizaje, mediación y formación de públicos infanto-juveniles.

¿Qué tipo de proyectos puedo postular en la modalidad?

Algunos proyectos o programas para desarrollar al interior de los espacios para esta modalidad son:

- Programas de mediación de los contenidos de exposiciones y/o de la programación de los espacios u organizaciones, para estudiantes y docentes.
- Materiales y dispositivos de mediación y formación de públicos escolares y en educación inicial, en diferentes formatos.
- Proyectos y talleres artísticos con estudiantes (de creación, expresión, apreciación, reflexión crítica, etc.).
- Materiales de apoyo pedagógico para docentes (recursos educativos, cuadernos pedagógicos, herramientas digitales).
- Programación especial para público escolar y educación inicial (conciertos educativos, funciones para estudiantes), con un propósito educativo explícito.
- Visitas guiadas de estudiantes a exposiciones o recorridos patrimoniales de los centros (presenciales y virtuales), con un propósito educativo explícito.
- Apoyo a proyectos de agrupaciones auto gestionadas de niños, niñas y jóvenes, que usan recursos del centro para actividades de creación, difusión, apreciación y/o reflexión artística.

Algunos proyectos o programas para desarrollar fuera de los espacios para esta modalidad son:

- Procesos y proyectos de colaboración con establecimientos educacionales (incluidos ~~los~~ infantiles); programas y actividades de formación de docentes y educadores/as (seminarios, talleres, conversatorios).
- Proyectos de extensión programática para estudiantes (exposiciones, conciertos u otro tipo de programación y presentación de obras en escuelas), que colaboren con ~~los~~ procesos y/o programas educativos de los establecimientos.
- Itinerancias y residencias artísticas en establecimientos educacionales.
- Desarrollo de ferias o encuentros escolares formativos.



¿Cuáles son los enfoques que se deben incluir en las propuestas de proyecto?

Tu proyecto, independiente de la línea o modalidad a la que postules debe considerar en su diseño la incorporación de acciones y estrategias de enfoque de **Género** como mínimo, sin perjuicio de incorporar otros enfoques como:

- Derechos de NNJ.
- Interculturalidad.

Para mayor información te invitamos a descargar la publicación **“Enfoques Transversales para una Educación Artística Transformadora”** en el siguiente link: <https://www.cultura.gob.cl/publicaciones/enfoques-transversales-para-una-educacion-artistica-transformadora/>

La formulación debe dar cuenta de la integración de estas acciones y estrategias en cada una de las secciones del proyecto, según corresponda. Se sugiere revisar los criterios e indicadores de evaluación relacionadas a este aspecto, dispuestos en las rúbricas de evaluación integradas en las presentes bases.

¿Cuáles son los montos máximos para cada modalidad?

Contamos con un presupuesto total estimado de **\$450.000.000-** (Cuatrocientos cincuenta mil pesos), que corresponden al año 2025 para el financiamiento total o parcial de los proyectos seleccionados en esta convocatoria, los cuales se encuentran sujetos a disponibilidad presupuestaria, ya que aún no se encuentra aprobada la ley de presupuesto de dicho año. Del total estimado, las líneas y modalidades de la presente convocatoria tendrán los siguientes montos máximos por proyecto:

Línea 1 “Programas de Formación artística especializada temprana, impartidos por instituciones u organizaciones culturales”:

- Modalidad de Especialización y Perfeccionamiento: \$6.000.000.- (seis millones de pesos chilenos).
- Modalidad de Gestión del Currículum: \$10.000.000.- (diez millones de pesos chilenos).
- Modalidad de Gestión Cultural Educativa territorial: \$12.000.000.- (doce millones de pesos chilenos).
- Modalidad de Talentos Artísticos: \$5.000.000.- (cinco millones de pesos chilenos).

Línea 2 “Programas de Educación y/o Mediación Artística para niños, niñas y jóvenes, implementadas por instituciones u organizaciones Culturales”:

- Modalidad de Especialización y Perfeccionamiento: \$6.000.000.- (seis millones de pesos chilenos).
- Modalidad Modalidad de Mediación Artística y Formación de públicos: \$12.000.000.- (doce millones de pesos chilenos).





¿Cuánto tiempo debe durar el proyecto postulado?

Tu proyecto deberás comenzar a ejecutarlo en 2025, sin embargo, debe tener fecha de inicio posterior al mes de abril de dicho año. Es decir, no podrá tener principio de ejecución en los meses de enero, febrero o marzo; y deberás ejecutarlo en un plazo máximo de 8 meses, de acuerdo a lo que indiques en tu cronograma y a lo establecido en el respectivo Convenio de Ejecución que suscribirás en caso de que seas seleccionado.

Considera además que su ejecución no podrá extenderse más allá de marzo del 2026, por lo que, por ejemplo, si tu proyecto comenzara en diciembre de 2025, deberás contemplar un plazo máximo de 3 meses para su ejecución, para poder terminar en marzo de 2026.

¿Quiénes pueden postular?

Instituciones u organizaciones constituidas como personas jurídicas chilenas de derecho público o privado, sin fines de lucro, o en su defecto, ser representadas por aquellas de las cuales dependen administrativamente y cuentan con personería jurídica de derecho público o privado sin fines de lucro.

Como ejemplo, en el caso de los conservatorios municipales, academias municipales, escuelas de arte municipales, centros culturales municipales y otras entidades municipales similares que cumplan con las características señaladas anteriormente, pero que no tengan personalidad jurídica propia, deberán postular a través del municipio.

¿Quiénes no pueden postular? (incompatibilidades)

No podrán postular o ser parte de tu proyecto de ninguna forma las siguientes personas:

- a. Personas jurídicas con fines de lucro.
- b. Personas jurídicas sin fines de lucro en que tengan participación social (constituyente, socio/a o afiliado, etc.) alguna(s) de las siguientes personas:
 - Autoridades del Ministerio.
 - Trabajadores/as de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes y de las Secretarías Regionales Ministeriales de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (contratados/as bajo el régimen de planta, contrata y Código del Trabajo).
 - Trabajadores/as de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes y de las Secretarías Regionales Ministeriales de las Culturas, las Artes y el Patrimonio contratados/as bajo el régimen de honorarios, siempre y cuando sus contratos a honorarios prohíban su participación en convocatorias públicas.
 - Personas que cumplan labor de miembros de la Comisión Técnica Regional de Evaluación o de la Comisión Nacional.
- c. Personas jurídicas con o sin fines de lucro, siempre que en los proyectos presentados tengan como equipo de trabajo a algunas de las personas referidas en la letra b). Al momento de postular, deberá individualizarse al equipo de trabajo del proyecto.
- d. Los Ministerios, Intendencias, Gobernaciones, Órganos y Servicios Públicos (incluyendo la Contraloría General de la República, el Banco Central, las Fuerzas Armadas y las Fuerzas de





**Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio**

Orden y Seguridad Pública, los Gobiernos Regionales y las Empresas Públicas creadas por Ley). Se exceptúan de esta restricción las Municipalidades, los servicios locales de educación y Establecimientos de Educación Superior Estatales.

¿Cuándo y dónde postular?

La convocatoria está abierta dentro de un plazo de 30 días hábiles contados desde su publicación en el sitio web: www.fondosdecultura.gob.cl. Desde el jueves 18 de Julio de 2024 hasta el 30 de agosto 2024.

El Cierre de la convocatoria será hasta las 17:00 horas de Santiago de Chile del día de cierre considerando los 30 días hábiles desde su apertura.

No se aceptarán postulaciones presentadas fuera de plazo.

